

Ref. Expte. N°: 0044014/2016

CORDOBA, 16 SEP 2016

VISTO; la solicitud de licencia sin goce de haberes de la **Doctora María Inés LOYOLA Legajo 23.375** en el cargo de Profesora Asociada Dedicación Exclusiva Cód. (105) del Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica "A", Facultad de Ciencias de la Comunicación-UNC a partir del 01 de Agosto de 2016 y hasta el 31 de Marzo de 2017 por haber sido designada en un cargo de mayor jerarquía.-

CONSIDERANDO:

-Que la Doctora María Iné LOYOLA fue designada como Prosecretaria de Enseñanza y Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias de la Comunicación-UNC.-

-Que la docente ha expresado su voluntad de dictar la materia Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica "A" como carga anexa a su cargo de Prosecretaria de Enseñanza y Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias de la Comunicación-UNC.-

POR ELLO:

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

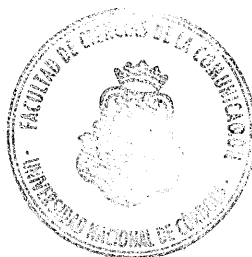
Art. 1°: Conceder licencia sin goce de haberes a la **Doctora María Inés LOYOLA Legajo 23.375** en el cargo de Profesora Asociada Dedicación Exclusiva Cód. (105) del Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica "A", Facultad de Ciencias de la Comunicación-UNC a partir de la fecha y hasta el 31 de Marzo de 2017 y justificar de igual modo sus inasistencias a partir del 01 de Agosto pasado y hasta el día de ayer, todo con cargo al Art. 13-Ap. II, inc. e), del Decreto 3413/79, Cód. (139), cargo de mayor jerarquía.-

Art.2°: Autorizar a la Doctora María Inés LOYOLA el dictado del Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica "A", como carga anexa al cargo de Prosecretaria de Enseñanza y Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias de la Comunicación-UNC.-


Art. 3°: La Doctora María Inés LOYOLA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS, N°:12/58 (t.o. 1990);

Art. 4°: Protocolícese, comuníquese y elévese a sus efectos a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, Dirección General de Personal-UNC.-


ADRIANA AGÜERO
Jefa del Departamento de Personal y Sueldos
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



RÉSOLUCIÓN N° 458


Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA